## 1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

| | |
|---|---|
| 1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR: | 1624 |
| 1.2 ÁREA: | Técnica y de Gestión |
| 1.3 COORDINACIÓN: | Investigación y Desarrollo |
| 1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE: | 2009ER17492 |
| 1.5 RESPUESTA OFICIAL No. | RO-40066 |

## 2. INFORMACIÓN GENERAL

| | |
|---|---|
| 2.1 SOLICITANTE: | INSPECCION 13 E DISTRITAL DE POLICIA |
| 2.2 LOCALIDAD: | (13) TEUSAQUILLO |
| 2.3 UPZ: | (107) QUINTA PAREDES |
| 2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL: | CENTRO NARIÑO |
| 2.5 DIRECCIÓN: | AVENIDA DE LAS AMERICAS No. 36 – 56 Apto. 301 |
| 2.6 CHIP: | AAA0073TACN |
| 2.7 FECHA DE VISITA: | Enero 07 de 2010 |
| 2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA: | 2 Personas – 1 Familia |
| 2.9 ÁREA (m2): | 120 m² (Aproximadamente) |

## 3. LOCALIZACIÓN

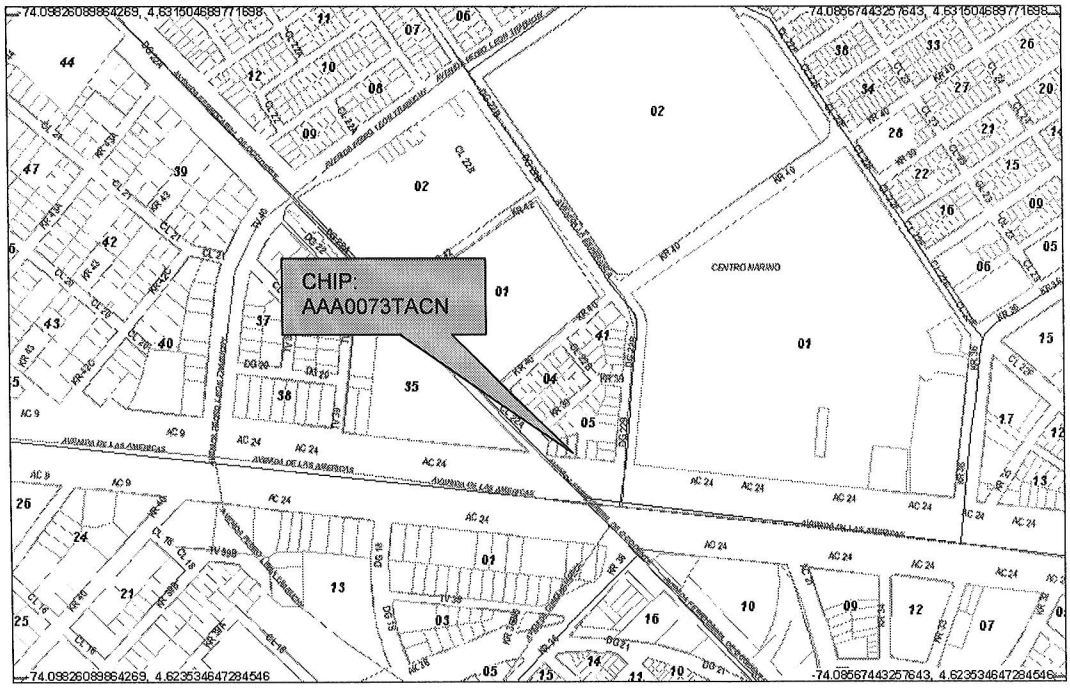





BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

## 4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

## 5. ANTECEDENTES

**5.1. DPAE:** La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

**5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS:** La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 13 E Distrital de Policía, en desarrollo del proceso de querella No. P-2059.

## 6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha el inmueble objeto de la visita técnica se encuentra habitado, la señora ANA IRENE GONZALEZ RINCÓN responsable del inmueble permitió el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.



BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

## 7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es un apartamento ubicado en una edificación de tres niveles cuya estructura principal son pórticos de concreto reforzado, los entrepisos son placas de concreto, la cubierta es una placa con las mismas características que las de entrepiso. Los muros internos están construidos en bloque de arcilla, están pañetados y pintados. El apartamento está en el tercer nivel, la placa superior corresponde a la cubierta del edificio. El acceso al apartamento 301 se puede ver en la fotografía 1. El área aproximada del apartamento es de ciento veinte metros cuadrados.

## 8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

Los muros del pasillo exterior en la zona de acceso al apartamento 301 están en buen estado, no se aprecian daños ni deterioro, como se ve en la fotografía 1, bajo la placa de cubierta en este sector se presentan humedad excesiva con deterioro de acabados, como se puede observar en la fotografía 2.

En general los muros internos del apartamento 301 se encuentran en buen estado, no se observan daños estructurales, no se aprecian fisuras ni agrietamientos, los acabados no presentan deterioro, las condiciones de los muros internos se pueden ver en las fotografías 3 a 5 del registro fotográfico.

Los acabados bajo la placa de cubierta están en mal estado, se observan desprendimientos en la mayor parte del área, hay humedad excesiva, especialmente en el costado occidental, como se aprecia en las fotografías 6 a 8. El manto de impermeabilización de la cubierta presenta deterioro, se detectan zonas con daños y desprendimiento del material, como se ve en las fotografías 9 y 10. El daño en acabados y manto de impermeabilización de la placa de cubierta no afecta la estabilidad estructural de la edificación.

En líneas generales no se observa daño en la estructura de la edificación. No hay agotamiento generalizado de los elementos estructurales de la edificación. No se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo.




BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

## 9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

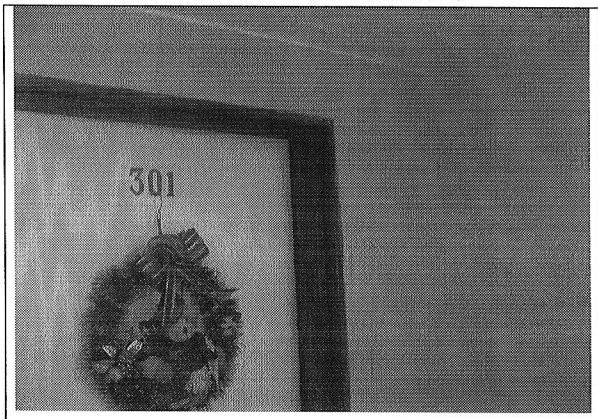


**Foto 1.** Zona de acceso al apartamento 301.

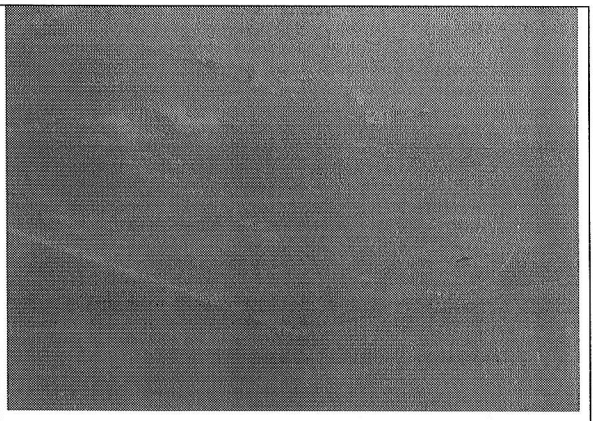

**Foto 2.** Humedad bajo placa en zona de acceso al apartamento.

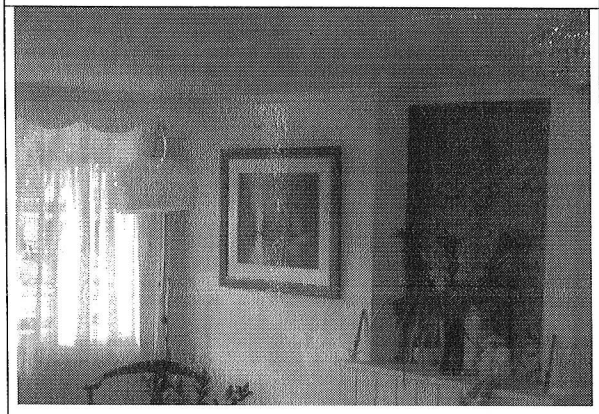

**Foto 3.** Muros internos del apartamento.

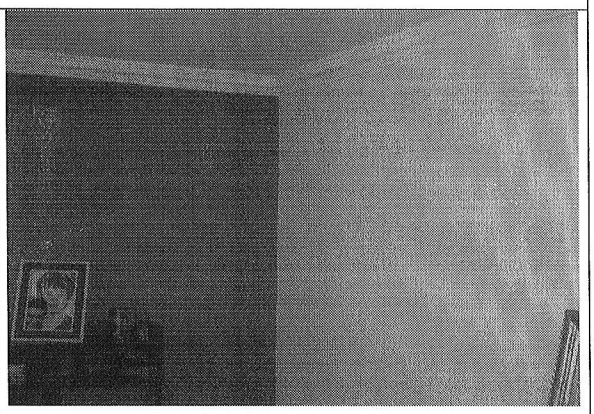

**Foto 4.** Muros internos en buen estado.

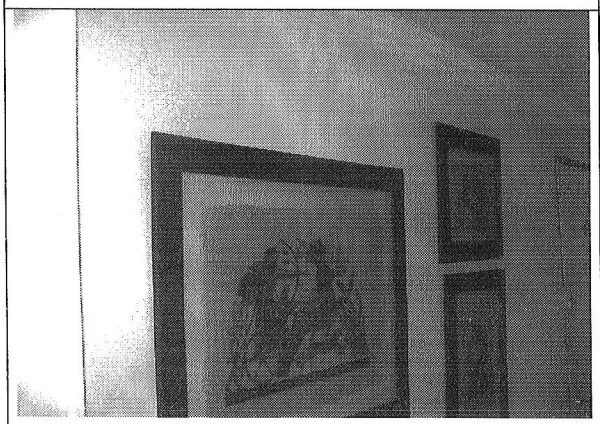

**Foto 5.** Aspecto general de los muros internos.

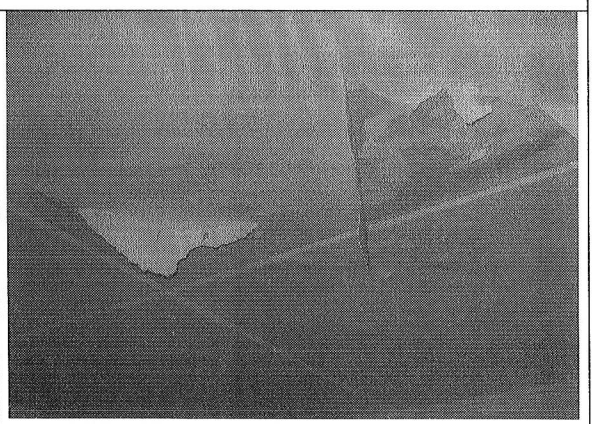

**Foto 6.** Desprendimiento de acabados bajo placa de cubierta.




BOG BOGOTÁ POSITIVA GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

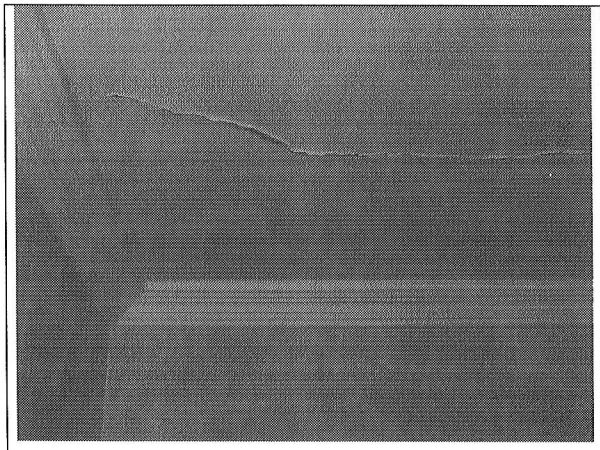

**Foto 7.** Deterioro en acabados bajo placa de cubierta.

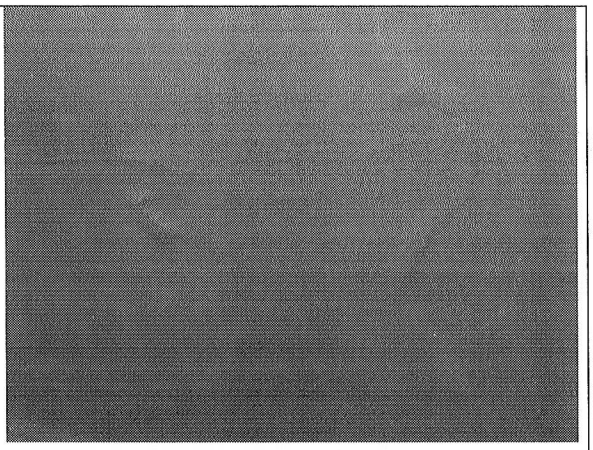

**Foto 8.** Humedad excesiva bajo placa de cubierta.



**Foto 9.** Deterioro en manto de impermeabilización de la cubierta.



**Foto 10.** Aspecto de la cubierta.

## 10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el apartamento 301 del inmueble ubicado en la Avenida de Las Américas No. 36 – 56 **NO AMENAZA RUINA,** no se observa daño en la estructura de la edificación. No hay agotamiento generalizado de los elementos estructurales de la edificación. No se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo. Sin embargo, se recomienda a los responsables o propietarios de la edificación desarrollar las siguientes actividades:



BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- Reparar el manto de impermeabilización de la placa de cubierta
- Desarrollar las actividades de mantenimiento necesarios al sistema de impermeabilización para evitar la entrada de agua lluvia al interior de la edificación
- Reparar los acabados bajo la placa de cubierta
- Realizar mantenimiento general para prevenir el deterioro

| | |
|---|---|
| Elaboró:<br>**JORGE MAURICIO FLOREZ D.**<br>Ingeniero Civil – Especialista Estructural<br>M.P.No. 25202-83486CND | Revisó:<br>**Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.**<br>Ingeniero Civil – Especialista Estructural |
| Revisó:<br>**Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO**<br>Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos | Avaló:<br>**Vo. Bo. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS**<br>Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo |